



D.

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE "PROSERVI-PROYECTOS
Y SERVICIOS C.LTDA".-----

CUANTIA S/ 580.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta y un días del mes de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor Abogado don ALBERTO MONTALVO LANDIN, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESI-

DENTE de "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA", cali-

dad. que legitima con el nombramiento que se inserta;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de cono-

cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad,

y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta

y documentos siguientes:- " S E Ñ O R N O T A R I O .

Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo una por la cual conste el aumento de capita
Y SERVICIOS

y reforma de Estatutos de "PROSERVI-PROYECTOS/C"LTDA",

que se expresa al tenor del siguiente contenido:- P R I-

M E R A: O T R O G A N T E .- Otorga este documento y

formula las declaraciones que en el constan el señor

Abogado Alberto Montalvo Landín a nombre y como Presi-

dente de "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA." quien

Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 actúa de acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal

2 de Socios de dicha Sociedad celebrada el veintisiete de

3 Agosto de Un mil novecientos ochenta y seis.- S E G U N-

4 D A: A N T E C E D E N T E S .- PROSERVI-PROYECTOS Y SER

5 VICIOS C.LTDA, está constituida con un capital de ciento

6 veinte mil sucres, mediante Escritura Pública autorizada

7 por el Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Le-

8 desma el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos

9 setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el

10 treinta y uno de Enero de Un mil novecientos ochenta. -

11 La Junta Universal de Socios de "PROSERVI-PROYECTOS Y SER

12 VICIOS C.LTDA., en sesión celebrada el veintisiete de

13 Agosto de Un mil novecientos ochenta y seis, resolvió

14 por unanimidad aumentar el Capital Social a setecientos

15 mil sucres y reformar el Estatuto Social, autorizando

16 al Presidente de "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA

17 para que realice los trámites pertinentes en orden a

18 dar validéz jurídica al aumento del capital y reforma

19 de Estatuto Social acordado.- T E R C E R A: AUMENTO DE

20 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en

21 lo dicho en las cláusulas antes mencionadas el señor

22 Abogado Alberto Montalvo Landín en calidad de Presidente

23 y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta Uni-

24 versal de Socios celebrada el veintisiete de Agosto de

25 un mil novecientos ochenta y seis, declaro aumentado el

26 capital de PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA. a sete-

27 cientos mil sucres, mediante un incremento pagado en es-

28 pecie de quinientos ochenta mil sucres que estarán divi-



Dr.

Flavio Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-2-

1 didas en quinientas ochenta participaciones sociales de
2 un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran
3 integramente suscritas por el señor Abogado Alberto
4 Montalvo Landín en la proporción que se indica en el
5 acta referida. Igualmente declara que el Estatuto Social
6 de la Compañía "PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.
7 queda reformado con el texto aprobado en la mencionada
8 Junta Universal de Socios del Veintisiete de Agosto de
9 Un mil novecientos ochenta y seis.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
10 a) Se agrega como tales el nombramiento debidamente
11 inscrito que acredita la calidad del otorgante
12 como Presidente; b) Copia autentica del acta de la sesión
13 de la Junta Universal de Socios de PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.,
14 celebrada el veintisiete de Agosto de un mil novecientos ochenta y seis.
15 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas que según la
16 Ley son necesarias para la validéz de este instrumento.
17 firmado.- Alberto Montalvo L.- / ABOGADO ALBERTO MONTALVO
18 LANDIN.- Registro número un mil ochocientos treinta y
19 nueve.- (Hasta aquí la minuta).- ACTA DE LA SESION DE
20 LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROSERVI-PROYECTOS Y
21 SERVICIOS C.LTDA." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO
22 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil
23 a los veintisiete días del mes de Agosto de mil
24 novecientos ochenta y seis, en la casa ubicada en Azuay
25 trescientos seis y Chile a las diez horas, tiene lugar
26 la Junta Universal de Socios de PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA.,
27 a la misma que asisten el señor Abogado
28

1 Alberto Montalvo Landín propietario de cien participacio-
2 nes sociales de un mil sucres cada una, el señor Abogado
3 Iván Montalvo Landín, propietario de quince participaciones
4 de un mil sucres cada una, señor Omar Montalvo Landín
5 propietaria de cinco participaciones sociales de un mil;
6 sucre cada una; todos de nacionalidad Ecuatoriana.- Se
7 deja constancia que no ha sido necesario efectuar con-
8 vocatoria previa/^{por} cuanto los asistentes representan la
9 totalidad del capital pagado de la Compañía que es de
10 ciento veinte mil sucres. Los socios están de acuerdo
11 en reunirse y en tratar los puntos constantes en el or-
12 den del día que se copien . "Análisis y resolución de
13 los siguientes asuntos: Punto Uno.- Aumento del Capital
14 Social de PROSERVI- PROYECTOS Y SERVICIOS C.LTDA. hasta
15 la suma de Setecientos mil sucres. Punto dos.-Suscrip-
16 ción y pago del aumento de capital.- Punto tres.- Refor-
17 ma del artículo tercero de los Estatutos Sociales.-
18 Punto Cuatro.- Autorización al Presidente para que realice
19 los trámites legales tendientes a obtener la validéz
20 jurídica del aumento de capital y reformas requeridas.-
21 Preside la reunión el titular Abogado Alberto Montalvo
22 Landín y actúo de secretaria AD-HOC. la señorita Patri-
23 cia Plúas Maruri por ausencia del gerente señor Wilson
24 Cáceres. Una vez que por secretaría se elaboró la lista
25 de asistentes a la sesión y se comprobó que a la misma
26 habían asistido la totalidad de los socios, el Presi-
27 dente declara instalada la sesión y pone en conocimiento
28 de la Sala el primer punto de la orden del día. el señor



D.

Blas Falcón L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-

04

1 Omar Montalvo Landín indica que es necesario para los
2 intereses de la Compañía elevar el Capital Social hasta
3 setecientos mil sucres.- El aumento deberá operarse me-
4 diante la suscripción y pago de quinientas ochenta nue-
5 vas participaciones de un mil sucres cada una.- Estan-
6 do los asistentes de acuerdo se aprueba por unanimidad
7 el aumento de capital de PROSERVI- PROYECTOS Y SERVICIOS
8 C.Ltda. a setecientos mil sucres en la forma presentada
9 en la sesión. Considerado y resuelto el primer punto
10 del orden del día el presidente pone a o consideración
11 de la sala el segundo de los puntos que se refiere a la
12 suscripción del aumento del capital acordado y a la
13 vez al pago del mismo, indicando a los socios que lo
14 hagan en proporción al capital que actualmente poseen.
15 Los Socios asistentes, unánime y expresamente renuncian
16 el derecho de preferencia que les concede la Ley de
17 Compañías para suscribir el aumento de capital acorda-
18 do, resolviendo que la suscripción se haga en la forma
19 que mejor convenga a los intereses de cada socio y de
20 la compañía.- La sala por unanimidad aprueba que el
21 aumento del capital se realice de la siguiente manera:
22 Al Aboqado Alberto Montalvo Landín expresa a la sala
23 su voluntad de suscribir quinientos ochenta partici-
24 paciones sociales de un mil sucres cada una por un total
25 de quinientos ochenta mil sucres, que serán pagados me-
26 diante la aportación de un vehículo de su propiedad ,
27 cuyas características son las siguientes: Marca Ford
28 Courier, Modelo un mil novecientos setenta y seis; Motor

1 ~~un-mil-novecientos-setenta-y-seis~~; Motor VEP nueve nueve

2 sesenta y uno; serie s/n; clase camioneta, tonelaje cero-

3 setenta y cinco color azul, placas P-cuarenta y siete

4 mil quinientos veintidós, conforme consta de la respec-

5 tiva matrícula de vehículo otorgada por la Comisión de

6 Tránsito del Guayas, el mismo que ha sido avaluado por

7 los Socios en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES,

8 obligándose éstos solidariamente frente a la Sociedad

9 y en relación a terceros por el valor asignado al bien,

10 por lo tanto el señor Abogado Alberto Montalvo Landín,

11 transfiere todos los derechos que tiene sobre el vehí-

12 culo en favor de la Compañía declarando además que sobre

13 el mismo no pesa prohibición alguna de enajenar, gravá-

14 menes o juicios pendientes pese a lo cual se responsa-

15 biliza en los términos de Ley. Conocido como está el

16 segundo de los puntos del orden del día la sala entra

17 a conocer el tercero de ellos, acordando reformar el

18 Estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo capital,

19 aprobando por unanimidad el texto del artículo que dirá:

20 artículo tercero, el capital de la Compañía es de Sete-

21 cientos Mil sucres, dividido en setecientas participa-

22 ciones de un mil sucres cada una.- Finalmente la sala

23 entra a conocer el punto cuatro de la orden del día

24 resolviendo autorizar al Presidente para que proceda

25 a efectuar todos los trámites legales en orden a obte-

26 ner la validéz jurídica del aumento de capital y refor-

27 mas requeridas.- Habiéndose tratado todos los puntos que

28 constaban en la orden del día el Presidente concede un



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

1 receso para que se proceda a redactar esta Acta. Reins-

2 talada la sesión luego de un receso de treinta minutos

3 la secretaria da lectura del presente instrumento, el

4 mismo que queda aprobado por unanimidad, con lo cual

5 el Presidente declara terminada esta sesión a las once

6 de la mañana. firmado.- Alberto Montalvo L.-ABOGADO ALBERTO MON-

7 TALVO LANDIN.-PRESIDENTE.- firmado.-Patricia Plúas M.-Secretaria

8 ad-hoc.- firmado.- Iván Montalvo L.- ABOGADO IVAN MONTALVO LANDIN.-

9 firmado.- Omar Montalvo L.- OMAR MONTALVO LANDIN.-Es fiel copia

10 de su original, para otorgar esta certificación me re-

11 mito al archivo de "PROSERVI" Proyectos y Servicios C.

12 Ltda.- Guayaquil, Agosto veintisiete de mil novecientos

13 ochenta y seis.- firmado.- Señorita Patricia Plúas Ma-

14 ruri- Secretaria Ad-Hoc.- NOMBRAMIENTO.- P R O S E R -

15 V I .- Guayaquil , Julio veintinueve de mil novecientos

16 ochenta y siete.- Señor Abogado ALBERTO MONTALVO

17 LANDIN.- Ciudad.- De mis consideraciones: Es placentero

18 para mí, hacerle conocer que la Junta General de Socios

19 de PROSERVI-Proyectos y Servicios C.Ltda., en sesión

20 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar

21 a usted, PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de DOS

22 AÑOS, contados a partir de esta fecha. Sus atribuciones

23 y deberes, además de los que señala la Ley, están con-

24 signados en el estatuto social, el mismo que forma par-

25 te de la Escritura Pública fundacional de la Sociedad,

26 otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma

27 el veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta

28 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta

1 y uno de Enero de mil novecientos ochenta. De conformidad
2 con el referido estatuto, a usted le corresponde la repre-
3 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compa-
4 ñía, sin embargo, deberá actuar necesariamente en forma
5 conjunta con el Gerente en los convenios sobre adquisi-
6 ción, constitución de gravámenes y enajenación de bie-
7 nes raíces y en todo acto o contrato cuya cuantía sea
8 mayor de Un Millón de Suces . Al comunicar a usted todo
9 lo dicho y extender el presente nombramiento, le deseo
10 todo acierto en el ejercicio de su cargo. Muy atenta-
11 mente, "PROSERVI C.LTDA." Firmado.- Wilson Cáceres Gó-
12 mez.- GERENTE. Acepto el Nombramiento que antecede .-
13 Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta
14 y siete. (firmado) .- Abogado Alberto Montalvo Landín.-
15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presen-
16 te Nombramiento de PRESIDENTE a foja treinta mil qui-
17 nientos setenta y tres, Número siete mil setecientos cin-
18 co del Registro Mercantil y anotado bajo el número once
19 mil seiscientos veintinueve del Repertorio.-Archivándose
20 los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i De-
21 fensa Nacional.-Guayaquil, agosto veinticinco de mil
22 novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.
23 (firmado).- Héctor M.Alcívar A.- ABOGADO HECTOR MIGUEL
24 ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Gua-
25 yaquil.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- El presente con-
26 trato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos,
27 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
28 veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

1 publicado en el Registro Oficial número ochocientos
 2 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
 3 setenta y cinco,.- Por tanto, el señor otorgante, se
 4 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-
 5 biéndole leído yo, el Notario, ésta escritura, en alta
 6 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó
 7 y firmó en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-ENTLNS:por-
 8 vale.- TESTADO: Motor un mil novecientos setenta y seis;
 9 no vale.- ENTLNS: Y SERVICIOS.- ENMDDS:PROYECTOS.-valen.-

10
 11 *[Handwritten signature]*
 12
 13 Alberto Montalvo Landín.-

CC: 09-00176256.- CT: 34757.-
 CV: 165-063.-RUC:
 RUC: 0990417369001

14
 15 *[Handwritten signature]*
 16

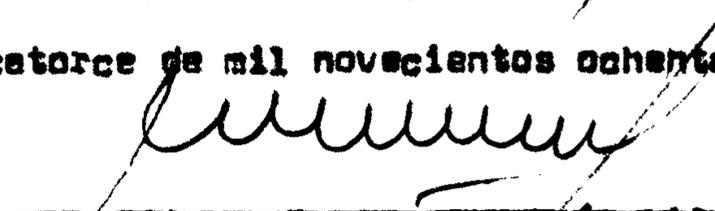
17 **Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA**
 18 **COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de**
 19 **su otorgamiento.-**

20
 21 *[Handwritten signature]*
 22

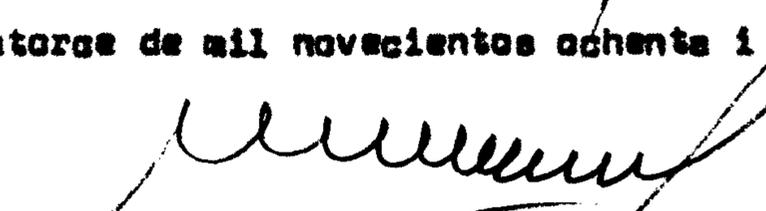


23
 24 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
 25 ordenado en la Resolución No. 87-2-2-1-06200, dictada por la Inten-
 26 dente de Compañías Encargada, el once de Diciembre de mil novecien-
 27 tos ochenta i siete, queda inscrita esta escritura, la misma que -
 28 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROSERVI -

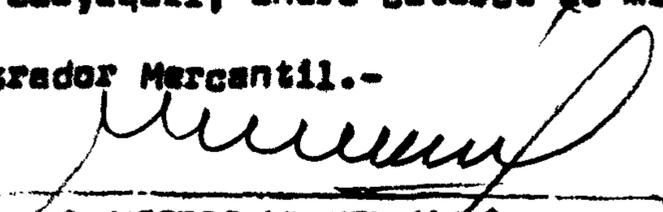
PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA., de fojas 1.667 a 1.676, Número 700 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 850 del Repertorio.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

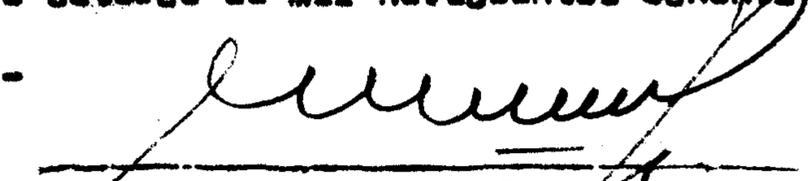
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 58 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

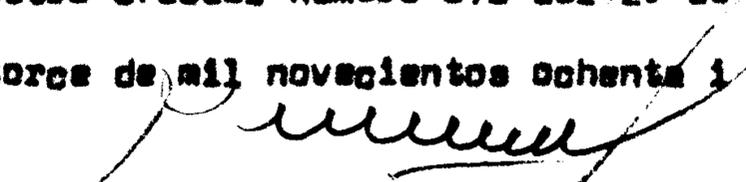
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.202 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma PROSERVI - PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 233 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

